



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, declare la emergencia hídrica, económica, productiva, social y habitacional por el término de 180 días en el marco de la ley N° 27.287, en los departamentos de Santa Victoria, Orán, General San Martín y Rivadavia de la provincia de Salta atento a los daños ocasionados por los desbordes de los ríos Bermejo y Pilcomayo, y disponga los mecanismos que permitan reconstruir y reparar las zonas y contener a las personas afectadas.

PAMELA CALLETTI

DIPUTADA NACIONAL



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, declare la emergencia hídrica, económica, productiva, social y habitacional por el término de 180 días en los departamentos de Santa Victoria, Orán, General San Martín y Rivadavia de la provincia de Salta, en el marco de la ley N° 27.287. Esta solicitud responde a la grave situación derivada de las intensas lluvias y los desbordes de los ríos Bermejo y Pilcomayo, los cuales han generado inundaciones que afectan de manera crítica a la población y a la infraestructura de la región.

Las consecuencias de este desastre natural han sido devastadoras para las comunidades locales. Hasta el momento, se registró la evacuación de aproximadamente 500 personas, muchas de las cuales debieron autoevacuarse en condiciones extremadamente precarias, incluso atravesando cauces de ríos con el agua a la altura de sus pechos. Asimismo, alrededor de 15 comunidades tuvieron que dejar sus hogares por los derrumbes y el inminente peligro para la vida y la salud de sus habitantes. Numerosos damnificados buscaron refugio en la vera de la Ruta provincial N° 54, perdiendo no solo sus viviendas, sino también sus bienes, animales y producciones.

Desde el Gobierno de la provincia de Salta se llevaron a cabo operativos para asistir a las familias afectadas. La magnitud del daño registrado supera los antecedentes de los últimos cinco años, lo que torna imperioso disponer de mayores recursos técnicos y económicos para la asistencia de la población afectada y la reconstrucción de las zonas damnificadas. En este contexto, resulta fundamental que el Estado Nacional, a través de los organismos pertinentes, disponga de los mecanismos necesarios para mitigar los efectos de esta catástrofe y garantice el restablecimiento de las condiciones de vida de los damnificados.

La situación es particularmente grave en la zona norte de la provincia, donde la crecida del río Bermejo agravó el cuadro de emergencia que ya atraviesan. La interrupción de caminos dejó a numerosas comunidades aisladas, sin acceso a servicios básicos como electricidad, agua potable y alimentos. La mayoría de los damnificados pertenecen a comunidades indígenas, que una vez más se ven afectadas de



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

manera transversal por la falta de infraestructura y la imposibilidad de recibir asistencia de manera oportuna.

Cabe destacar que la ley N° 27.287 crea el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, cuyo objetivo es integrar y articular las acciones de los distintos niveles de gobierno y de la sociedad civil para fortalecer las estrategias.

Asimismo, la norma crea el Consejo Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil, organismo que cumple un rol fundamental en la declaración de situaciones de emergencia por desastre y en la coordinación de los recursos del Estado Nacional para dar respuesta a crisis como la que hoy afecta a la provincia de Salta.

En este sentido, la declaración de emergencia permitirá la asignación de recursos extraordinarios para la asistencia humanitaria inmediata, la reconstrucción de la infraestructura dañada y la implementación de medidas de mitigación y prevención ante futuras crecidas. Además, contribuirá a garantizar la seguridad alimentaria de las familias damnificadas, a restaurar las actividades productivas y a restablecer los servicios esenciales en las zonas afectadas.

Es menester que el Estado Nacional intervenga de manera urgente y efectiva, a fin de evitar que esta catástrofe humanitaria se agrave y sus consecuencias se prolonguen en el tiempo.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de declaración. –

PAMELA CALLETTI

DIPUTADA NACIONAL